



## CONDECORACIONES

**Decreto 191/2019**

**DECTO-2019-191-APN-PTE - Apruébase condecoración de la Orden del Libertador San Martín.**

Ciudad de Buenos Aires, 12/03/2019

VISTO lo establecido por el Decreto Ley N° 16.628 de fecha 17 de diciembre de 1957, ratificado por la Ley N° 14.467, por el que se creó la ORDEN DEL LIBERTADOR SAN MARTÍN, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de la Orden ha prestado acuerdo a la propuesta de condecorar al señor D. Sergio MATTARELLA, Presidente de la REPÚBLICA ITALIANA, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

Que compete al PODER EJECUTIVO NACIONAL dictar la medida aprobatoria complementaria prevista en el artículo 5° del Decreto Ley N° 16.628 de fecha 17 de diciembre de 1957, ratificado por Ley N° 14.467.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Acta del Consejo de la ORDEN DEL LIBERTADOR SAN MARTÍN, que como (ACTA-2019-08370396-APN-MRE) forma parte integrante del presente decreto, mediante la cual se confirma la condecoración de la ORDEN DEL LIBERTADOR SAN MARTÍN en el grado de COLLAR, acordada por el citado Consejo el día 8 de marzo de 2017 y otorgada el día 8 de mayo de 2017, al señor D. Sergio MATTARELLA, Presidente de la REPÚBLICA ITALIANA.

ARTÍCULO 2º.- Extiéndase el correspondiente diploma, de acuerdo con lo estipulado por el artículo 13 de la Reglamentación de la ORDEN DEL LIBERTADOR SAN MARTÍN aprobada por el Decreto N° 16.643 de fecha 18 de diciembre de 1957 y conforme con lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 220 de fecha 8 de febrero de 2010.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. MACRI - Jorge Marcelo Faurie

e. 13/03/2019 N° 15550/19 v. 13/03/2019